



## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

**ORDEN DE 7 DE FEBRERO DE 2023, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS PROVISIONALES DE SOLICITUDES ESTIMADAS, O EN SU CASO DESESTIMADAS, PARA LA IMPARTICIÓN DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA POR EL PERSONAL INTERINO DEL CUERPO DE MAESTROS.**

La Orden de 23 de junio de 2022, de la Consejería de Educación, regula los procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2022-2023. Dicha Orden regula en el Título II, Capítulo III, artículo 50, la habilitación del profesorado interino para el desempeño de puestos dentro del SELE.

La Orden de 3 de junio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, regula el sistema de enseñanza en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Resolución de 22 de octubre de 2014, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se regula el procedimiento para la solicitud de habilitación para el desempeño de puestos en el Programa Sistema de Enseñanza Bilingüe Español-Inglés en Educación Primaria, establece que los integrantes de las listas de aspirantes al desempeño de puestos docentes en régimen de interinidad del cuerpo de Maestros, que deseen optar al citado programa, deberán poseer la titulación que se establece en el Anexo II de la citada Resolución, modificado por Resolución de 13 de mayo de 2015 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de esta Consejería.

Estudiadas las solicitudes recibidas en tiempo y forma **hasta el día 31 de enero de 2023**, en el registro de esta Consejería, y de conformidad con las facultades conferidas en la



citada Orden de 27 de junio, esta Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación,

## DISPONE

**Primero.-** Publicar, **con carácter provisional**, la lista de solicitudes de habilitación estimadas para impartir la especialidad Bilingüe Primaria/ Inglés, Educación Física/Inglés, Música/Inglés y/o Educación Infantil/Inglés, a los Funcionarios Interinos del Cuerpo de Maestros que se indican en el **Anexo I** de esta Orden, por estar en posesión de las titulaciones y/o requisitos que figuran en la Resolución de 13 de mayo de 2015, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, anteriormente citada.

**Segundo.-** Desestimar las solicitudes que se detallan en el **Anexo II** de esta Orden, por no poseer o acreditar las titulaciones y/o los requisitos establecidos en la Resolución de 13 de mayo de 2015, a que se refiere el párrafo anterior.

**Tercero.-** Establecer un plazo de **10 días naturales**, a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente Orden, para subsanar y mejorar su solicitud, aportando aquellos documentos que acrediten estar en posesión de las titulaciones o requisitos que figuran en el Anexo del Decreto 43/2015, de 27 de marzo (modificado por Decreto 207/2017, de 19 de julio).

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO  
P. D. (orden de 26/01/2023, BORM nº 24)  
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSO HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y  
EVALUACIÓN  
P.S. (Orden de 26/01/2023, BORM nº 24)  
LA SECRETARIA GENERAL  
María Luisa López Ruiz

[Firmado electrónicamente al margen]

07/02/2023 11:07:49

LOPEZ RUIZ, MARIA LUISA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4c7d02ae-06cf-2d9e-43e9-0050569b54e7



# ANEXO I

DNI	Apellidos y Nombre	Especialidad
***1787**	Balsalobre Palazón, María Teresa	0597I38 Educación Primaria/Inglés
***1090**	Carrillo García, Nerea	0597I38 Educación Primaria/Inglés
***4714**	Cascales Martínez, Leonor	0597I31 Educación Infantil/Inglés
***4068**	García Costa, María Dolores	0597I38 Educación Primaria/Inglés
***4596**	García Sánchez, María Eugenia	0597I31 Educación Infantil/Inglés
***1880**	Lorente Ruiz, Ana	0597I38 Educación Primaria/Inglés
***6970**	Martín Domingo, Álvaro	0597I34 Educación Física/Inglés
		0597I35 Educación Musical/Inglés
		0597I38 Educación Primaria/Inglés
***4459**	Monreal Gil, Jesús	0597I34 Educación Física/Inglés
		0597I31 Educación Infantil/Inglés
		0597I38 Educación Primaria/Inglés
***4627**	Morales Conesa, Miriam	0597I31 Educación Infantil/Inglés
***2449**	Pagán Jiménez, Catalina	0597I31 Educación Infantil/Inglés
***0108**	Parra Flores, Ana Isabel	0597I31 Educación Infantil/Inglés
***3666**	Pinos Huilca, Henry Mauricio	0597I34 Educación Física/Inglés
		0597I38 Educación Primaria/Inglés
***2055**	Ruiz Risueño, Alejandra	0597I31 Educación Infantil/Inglés
***7603**	Sánchez Hernández, María Magdalena	0597I31 Educación Infantil/Inglés
***5415**	Sánchez Pay, Victor José	0597I34 Educación Física/Inglés
		0597I38 Educación Primaria/Inglés
***9109**	Tudela Murcia, Rosa María	0597I31 Educación Infantil/Inglés
***7657**	Zamora Cánovas, Julia	0597I38 Educación Primaria/Inglés

07/02/2023 11:07:49

LOPEZ RUIZ, MARIA LUISA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4c7d02e-06c4-2f0e-43e9-0050569b54e7



# ANEXO II

DNI	Apellidos y Nombre	Especialidad	Exclusiones (*)			
***6068**	Dorda Fernández, Juan	Educación Primaria/Inglés	13			
		Francés Bilingüe	09			

\* Causas de exclusión en última página.

07/02/2023 11:07:42

LOPEZ RUIZ, MARIA LUISA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4c7d02e-06cf-2d9e-43e9-0050569b54e7



(\*) Causas de exclusión:

- 01 No hallarse habilitado/a para la especialidad de Educación Infantil.
- 02 No hallarse habilitado/a para la especialidad de Educación Primaria.
- 03 No hallarse habilitado/a para la especialidad de Música.
- 04 No hallarse habilitado/a para la especialidad de Educación Física.
- 05 No reunir los requisitos de titulación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 22 de octubre de 2014, modificada por Resolución de 13 de mayo de 2015.
- 06 No aportar resguardo de depósito del título alegado de la Escuela Oficial de Idiomas, de conformidad con el Apartado Primero, Punto 2, de la Resolución de 22 de octubre de 2014, modificada por Resolución de 13 de mayo de 2015.
- 07 No ser integrante de las listas de aspirantes al desempeño de plazas en régimen de interinidad del cuerpo de Maestros dependientes de la Consejería de Educación y Universidades de la Región de Murcia.
- 08 No acompañar certificación académica del título alegado junto al certificado del abono de los derechos de expedición, de conformidad con el Apartado Primero, Punto 2, de la Resolución de 22 de octubre de 2014, modificada por Resolución de 13 de mayo de 2015.
- 09 No hay procedimiento de habilitación para la especialidad solicitada.
- 10 Reclamación fuera de plazo.
- 11 La documentación aportada está siendo valorada por la Comisión de Titulaciones.
- 12 Título, Certificado o Diploma no reconocido por el Anexo del Decreto 43/2015, de 27 de marzo y sus correspondientes modificaciones.
- 13 Encontrarse habilitado en la lista de interinos para la especialidad solicitada.
- 14 No acompañar a la solicitud la documentación prevista en el apartado primero, punto 2, de la Resolución de 22 de octubre de 2014, modificada por Resolución de 13 de mayo de 2015, o la aportada no es válida.
- 15 Haber sido eliminado/a de la lista de interinos por la especialidad solicitada por alguna de las causas previstas en la normativa vigente.

